

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para los Sindicatos		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información	
			Fracción	Aplicabilidad		
Estatal		<i>Sindicatos</i>	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros	Aplica	Secretaría General/Secretaría de Trabajos y Conflictos y/o equivalente
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables	Aplica	Secretaría de Organización y/o equivalente
			III	Las facultades de cada Área	Aplica	Secretaría de Organización/Secretaría General y/o equivalente
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos	Aplica	Secretaría de Organización/Secretaría General y/o equivalente
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer	Aplica	Secretaría de Organización/Secretaría General y/o equivalente
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	Aplica	Secretaría de Organización/Secretaría General y/o equivalente
			VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales	Aplica	Secretaría de Organización y/o equivalente
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Aplica	Secretaría de Finanzas y/o equivalente
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	Secretaría de Finanzas y/o equivalente
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	No aplica/ Debido a la naturaleza jurídica de los sindicatos.	
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Aplica	Secretaría de Finanzas y/o equivalente
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable	No aplica/ Debido a la naturaleza jurídica de las declaraciones patrimoniales y por el tipo de cargos en los sindicatos no pueden tomarse como servidores públicos, para efectos de la declaración patrimonial, además de que es competente el Congreso del Estado o en su caso, la Contraloría General.	
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	Unidad de Transparencia y/o equivalente
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos	No aplica/ Debido a que no forman parte de la Administración Pública Centralizada, Paraestatal o es un Organismo Autónomo.	

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para los Sindicatos		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información	
			Fracción	Aplicabilidad		
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.	Aplica	Secretaría General/Secretaría de Organización y/o equivalente
			...		Aplica	Secretaría General/Secretaría de Organización y/o equivalente
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	Aplica	Secretaría General/Secretaría de Trabajo y Conflictos y/o equivalente
			XVII	La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	Aplica	Secretaría de Organización y/o equivalente
			XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Aplica	Secretaría General/Secretaría de Trabajo y Conflictos y/o equivalente
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Aplica	Secretaría de Afiliación/Secretaría de Gestión y Previsión Social/Unidad de Transparencia y/o equivalente
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplica	Secretaría de Afiliación/Secretaría de Gestión y Previsión Social/Unidad de Transparencia
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	No aplica/ Debido a la autonomía de gestión presupuestaria, es decir, el mismo sindicato elabora sus presupuesto de acuerdo a las cuotas de los trabajadores, entre otros ingresos que contemplen.	
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	No Aplica/El artículo 323 Código Financiero para el Estado de Veracruz y el 20 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que la Secretaría de Finanzas y Planeación es la responsable del control y publicación de la deuda pública.	
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	No aplica/Los Lineamientos para la Aplicación de Recursos Públicos en Materia de Servicios de Publicidad, Información, Difusión y en General de las Actividades de comunicación social del Poder Ejecutivo, establece que la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Coordinación General de Comunicación social son los encargados de la aplicación de recursos en materia de servicios de publicidad, información, difusión y en general de las actividades de comunicación social.	

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para los Sindicatos		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información	
			Fracción	Aplicabilidad		
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	No aplica/ Debido a que no forman parte de la Administración Pública Centralizada, Paraestatal o es un Organismo Autónomo	
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	No aplica/ Debido a que no forman parte de la Administración Pública Centralizada, Paraestatal o es un Organismo Autónomo	
			XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	Aplica	Secretaría General/Secretaría de Finanzas y/o equivalente
			XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	Aplica	Secretaría General/Secretaría de Finanzas y/o equivalente
			XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito. b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito.	No aplica/ Debido a la naturaleza jurídica, no forma parte de la administración pública, sus procedimientos son distintos y con base a lo establecido en los estatutos o en sus acuerdos	
			XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	Secretaría General y/o equivalente
			XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Aplica	Secretaría de Organización/Secretaría General y/o equivalente
			XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	No aplica/ Debido a la naturaleza jurídica, no forma parte de la administración pública, sus procedimientos son distintos y con base a lo establecido en los estatutos o en sus acuerdos	
			XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	Secretaría de Finanzas/Secretaría General y/o equivalente
			XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	Secretaría General/Secretaría de Finanzas y/o equivalente
			XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	Aplica	Secretaría General/Secretaría de Finanzas y/o equivalente
			XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	Aplica	Secretaría de trabajo y Conflictos/Secretaría General y/o equivalente
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	Aplica	Secretaría de trabajo y Conflictos/Secretaría General y/o equivalente
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Secretaría General y/o equivalente
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	No aplica/ Debido a que no forman parte de la Administración Pública Centralizada, Paraestatal o es un Organismo Autónomo	

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para los Sindicatos		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(n) o posee(n) la información	
			Fracción	Aplicabilidad		
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	Aplica	Unidad de Transparencia/Secretaría de Actas y/o equivalente
			XL	Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	No aplica/ Debido a la naturaleza jurídica, no forma parte de la administración pública, sus procedimientos son distintos y con base a lo establecido en los estatutos o en sus acuerdos	
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos	No aplica/ Debido a la naturaleza jurídica, no forma parte de la administración pública, sus procedimientos son distintos y con base a lo establecido en los estatutos o en sus acuerdos	
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	No aplica/Corresponde a una atribución del Instituto de Pensiones del Estado de acuerdo al artículo 75 fracción IV de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Secretaría de Finanzas y/o equivalente
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Secretaría General y/o equivalente
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Secretaría de Actas/Secretaría de Organización y/o equivalente
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	Aplica	Secretaría de Actas y/o equivalente
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente	No aplica/ Toda vez que sólo esta fracción se aplica para sujetos obligados como el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial del Estado, la Procuraduría General del Estado en términos del artículo 16 constitucional y 291, 297 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales	
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público	Aplica	Secretaría General, Secretaría de Trabajo y Conflictos, Secretaría de Organización/Secretaría de Finanzas y/o equivalente
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Transparencia